

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Tienda Virtual del Estado Colombiano

Número de Orden de Compra a modificar:

3482

Número de modificación de la Orden de Compra:

1

Entidad Compradora:

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

NIT:

Nombre del solicitante:

GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL

Teléfono de contacto:

Proveedor:

INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A

Tipo

Liquidación de la Orden de Compra

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Se presenta acta de liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra 3482

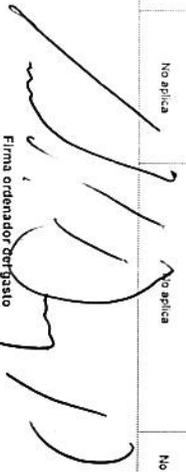
Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	Fecha vencimiento actual	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Gravámenes adicionales	NO	Gravamen(es) actual	Nuevos gravámenes

Modificación de artículos y servicios

de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Nueva información			Total
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario				Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	0	No aplica	No aplica	
TOTAL						\$ 0,00						

Firma ordenador cargo



Firma de Proveedor

Nombre:

GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL

Documento de Identidad:

Nombre: _____

Fecha Elaboración:

15 ABR. 2016

Valor total del IVA en la Orden de Compra:	
Valor total del AIIU en la Orden de Compra:	
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:	
Valor total de la Orden de Compra:	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3482 DE 2015 (CONTRATO No. 426-2015), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-156-1-AMP-2014

Entre los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución No. 1052 del 8 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **MARIO CESAR GIRALDO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.445.243, actuando como Representante Legal de **INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.**, sociedad comercial identificada con el Nit. 860.505.205-1, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 3482 de 2015 (Contrato No. 426 de 2015), proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-156-1-AMP-2014 en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	426 de 2015		
Tipo de Contrato	Orden de Compra No. 3482 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-156-1-AMP-2014 suscrito entre Colombia Compra Eficiente e INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A.		
Objeto	Contratar la compra de la segunda dotación de vestuario (Calzado Caballero) con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente		
Fecha de Emisión	23 de julio de 2015		
Fecha de vencimiento	30 de octubre de 2015		
Valor Inicial	TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.390.680) M/CTE.		
Ingreso Bienes a Almacén	SI <input checked="" type="checkbox"/>	X <input type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>
PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			
De conformidad con la certificación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 09 de febrero de 2016, se pagó lo siguiente:			
RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
Recurso 10 CSF	277499015	30/09/2015	\$2.657.560.00
Recurso 10 CSF	317427215	03/11/2015	\$733.120.00
TOTAL PAGOS			\$3.390.680,00
Los pagos realizados al contratista como consecuencia de la ejecución de la presente orden de compra, se generaron con cargo al CDP No. 105315 del 4 de junio de 2015 y al Registro presupuestal No. 294015 del 23 de julio de 2015.			
BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO			
Valor total del Contrato			\$3.390.680,00
Valor ejecutado por EL CONTRATISTA			\$3.390.680,00
Valor pagado a EL CONTRATISTA			\$3.390.680,00
Saldo a favor de EL CONTRATISTA			\$0.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3482 DE 2015 (CONTRATO No. 426-2015), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-156-1-AMP-2014

Saldo a favor del MINISTERIO	\$0,00
Valor a reintegrar	\$0,00
Saldo a liberar Ministerio	\$0,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

- Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** Se adjunta Formato de Certificación de Pago Final, suscrito por las supervisoras designadas mediante Memorando No. 201544000196493, Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo, servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, de la Orden de Compra No. 3482 (Contrato No. 426 de 2015), proveniente del acuerdo marco de precios CCE-156-1-AMP-2014 en la cual *"hace constar que el contratista INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A. entregó los productos y/o prestó los servicios pactados en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotaciones de Vestuario CCE-156-1-AMP-2014, de la Orden de Compra No. 3482 / 426 de 2015, cumplió el 100% con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales."* Observaciones *"La Orden de Compra No. 3482 / 426 de 2015, es de conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras, CCE-156-1-AMP-2014"*.
- Concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales:** Se adjunta formato matriz concepto de porcentaje de cumplimiento de obligaciones y productos contractuales suscrita por Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo, servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, supervisoras designadas de la Orden de Compra No. 3482 de 2015 (Contrato No. 426-2015), proveniente del acuerdo marco de precios CCE-156-1-AMP-2014 en la cual señalan que EL CONTRATISTA cumplió con el 100% de las obligaciones pactada.
- Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:** Para efectos de esta liquidación, las supervisoras Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, quienes fueron designadas Supervisoras del Contrato No. 426 de 2015, dejan constancia expresa que durante su duración, verificaron el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Imposición de multas:** EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impusieron multas al Contratista por parte de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-156-1-AMP-2014.
- Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento

A² m

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3482 DE 2015 (CONTRATO No. 426-2015),
CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E INVERSIONES
GIRATELL GIRALDO S.C.A., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-156-1-
AMP-2014**

de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

- 6. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial:** Las partes sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 3482 de 2015 (Contrato No. 426 de 2015) objeto de liquidación, y en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **15 ABR. 2016**


GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO


MARIO CESAR GIRALDO CASTELLANOS
EL/LA CONTRATISTA


HIDALY GÁLVEZ CARDONA
Vo.Bo. Supervisora del Contrato


ROSA LILIANA MUSKUS CUERVO
Vo.Bo. Supervisora del Contrato

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual - Andrea O. 
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual - Germán M. 
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual - Andrés M. 
Aprobó: Secretaria General - Sonia R. 

